

**DECRETO DE RECTORÍA N°328/2023**

**CREA CONSEJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE SALUD Y BUEN VIVIR DE LA  
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

Santiago, octubre 19 de 2023

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en texto refundido de los Estatutos de la Corporación Universidad Academia de Humanismo Cristiano, de fecha 27 de septiembre de septiembre de 2021.
2. Lo dispuesto en Decreto de Rectoría N°318, de fecha 10 de octubre de 2023, que crea la Facultad de Salud y Buen Vivir de la universidad.
3. Lo declarado en Jornada de Inauguración, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección Académica, la cual formaliza y nombra integrantes del Consejo Social de la actual Facultad de Salud y Buen Vivir de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano es una institución de educación superior autónoma, entendiéndose por tal el hecho de registrarse por lo establecido en estos estatutos en lo referido al cumplimiento de sus finalidades.
2. Que, de acuerdo con sus Estatutos, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, tiene por objeto: "Ejercer y promover la docencia, la investigación y la creación artística, dentro de un marco de formación integral de calidad

y excelencia"; "Desarrollar actividades de extensión y de servicios a instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales"; y "Fortalecer la relación del quehacer de la Universidad, en sus diversas dimensiones, con la sociedad civil y la ciudadanía".

3. Que, conforme a los Estatutos, el Rector tiene dentro de sus funciones, la de conducir y gestionar la Universidad.
4. Que, el Consejo Social de la Facultad de Salud y Buen Vivir, conforme a su sesión de constitución, tendrá como objetivo general aportar con su experiencia al modelo de formación integral de las carreras que conforman la Facultad para que: las y los profesionales se inserten y aporten al desarrollo social, comunitario y colectivo en salud; se vinculen con los territorios y comunidades; establezcan procesos de diálogo social; y valoren las redes de apoyo comunitarios y su participación efectiva al buen vivir en nuestro país.
5. Que, dentro de sus objetivos específicos el Consejo Social de la Facultad de Salud y Buen Vivir contempla analizar, proponer y retroalimentar los perfiles de egresos de cada carrera, y orientar los procesos de formación territorial y comunitaria de los/las estudiantes de las actuales carreras de Enfermería, Terapia Ocupacional, Kinesiología, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Técnicos de Nivel Superior Universitarios en Enfermería, para que las metodologías y experiencias de aprendizaje sean pertinentes y respondan a la realidad de las comunidades.

**DECRETO:**

1. **CREASE**, el Consejo Social de la Facultad de Salud y Buen Vivir de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el Consejo Social mencionado tendrá, al menos la siguiente estructura orgánica:
  - a) El acto de constitución del Consejo Social se efectuó con motivo de la Jornada de Inauguración efectuada con fecha 24 de agosto de 2023, en dependencias de la hoy Facultad de Salud y Buen Vivir.
  - b) El Consejo, se compondrá de al menos siete integrantes, definidos entre la Facultad de Salud y Buen Vivir y el Rector de la Universidad.
  - c) El Consejo se reunirá con una periodicidad correspondiente a tres veces al año. Estas reuniones se centrarán en: sugerencias al currículum, resultados de aprendizajes y modelo de formación que sean coherentes con el perfil declarado. Sin perjuicio de lo anterior, los integrantes del Consejo Social podrán sugerir actividades a realizar entre la Facultad de Salud y Buen Vivir con los territorios y comunidades.
  - d) El Consejo Social, buscará con su quehacer contribuir al cumplimiento de los objetivos general y específicos detallados en los considerandos de este decreto.
  
3. **NÓMBRESE**, como integrantes del Consejo Social de la Facultad de Salud y Buen Vivir a las siguientes personas:
  - a) Aida Moreno, presidenta de la Casa de la Mujer Huamachuco Renca.
  - b) Rosa Vergara, presidenta de la Asociación Nacional de Consejos de Usuarios de Salud Pública (ANCOSALUD).
  - c) Natalia Ruz, directora de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
  - d) Fanny Pollarolo, Médica Psiquiatra Grupo Mujeres por la Vida.
  - e) Claudia Pizarro, Alcaldesa de La Pintana.
  - f) Katia Sanhueza, Santiago Joven Ilustre Municipalidad de Santiago.

g) Francisco Vergara, docente Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

4. **COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**, a las autoridades y comunidad universitaria correspondiente.



**ALVARO RAMIS OLIVOS**  
**RECTOR**



**MARÍA ELENA VILLAGRÁN PAREDES**  
**SECRETARIA GENERAL**

**C.C.**

Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Facultades  
Instituto de Humanidades  
Dirección de Admisión y Marketing  
Archivo.